

 <p><b>COMFAORIENTE EPS'S</b> EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

## ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Y COMFAORIENTE EPS-S

<b>TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA</b>		<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>DIA</b>
		<b>2022</b>	<b>11</b>	<b>28</b>
<b>HORA INICIAL: 4:00 p.m.</b>	<b>HORA FINAL: 5:00 p.m.</b>	<b>LUGAR: San José de Cúcuta</b>		<b>MODALIDAD: Virtual</b>
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020</b>				

**ASISTENTES:**

- LILIBETH SOTO ORTEGA**– Profesional en cartera ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO
- OSCAR CANCINO BAUTISTA**– Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)
- ERIKA ESCALANTE** – Asistente Contable COMFAORIENTE EPSS

El día 28 de noviembre de 2022, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos [cartera.hmrs@gmail.com](mailto:cartera.hmrs@gmail.com) y [erika.escalante@comfaoriente.com](mailto:erika.escalante@comfaoriente.com) con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No. 376 del 17 de agosto de 2022 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013, con corte a **30 de junio 2022** y extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, Web-sispro y actualizada a la fecha de la presente acta.

La **ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO**, identificada con **NIT. 890.500.810** envía cartera por valor de **\$354.176.235** corte 30 de junio de 2022.

<b>CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE YA LIQUIDADADA CCF049</b>	
ACREENCIA OPORTUNA CANCELADA	109,689,701
VALOR RECHAZADO EN ACREENCIAS	15,860,246
VALOR NO RECLAMADO EN ACREENCIAS	3,093,035
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>128,642,982</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas en acreencias correspondiente al programa COMFAORIENTE YA LIQUIDADADA, con CODIGO CCF049 la cual una vez depurada se determinó lo siguiente por valor Acreencias Canceladas de **\$109.689.701**; valor rechazado en acreencias por valor de **\$15.860.246** y facturas no reclamados por valor de **\$3.093.035**.

Las facturas que componen el concepto del cuadro anterior, corresponden al proceso de liquidación del programa de salud **CCF049 ya liquidado**, del cual el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS ya liquidado de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE procedió al pago del 100% de los créditos reconocidos a cargo de la masa de la liquidación en la resolución 00004 del 5 de Junio 2013, con sujeción a la prelación de pagos establecida, mediante las resoluciones números 00023 del 20 de agosto de 2014, 00004 del 16 de abril de 2015 y 00175 del 14 de Octubre de 2015.

 <p><b>COMFAORIENTE EPS'S</b> EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

Por otra parte, el Agente Especial Liquidador emitió la Resolución 012 de 1° de julio de 2016 por medio de la cual se ordenó el cierre contable del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACIÓN de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, con corte a 30 de junio de 2016.

Finalmente, mediante Resolución No. 00024 del 24 de octubre de 2016 proferida por el Agente Especial Liquidador de COMFAORIENTE EPSS, ordenó el cierre de COMFAORIENTE EPSS con código CCF049, acto administrativo que fue publicado en el diario la Republica de amplia circulación nacional, el día 28 de octubre de 2016, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.6 del Decreto 2555 de 2010 que establece: *“Artículo 9.1.3.6.6 Terminación del proceso. El proceso de liquidación forzosa administrativa terminará cuando la resolución por la cual se declare terminada la existencia legal de una institución financiera en liquidación, luego de publicarse por una sola vez en un diario de amplia circulación nacional, quede en firme y sea inscrita en el registro mercantil”*.

Así mismo se concilió información del programa de salud COMFAORIENTE EPSS con código **CCF050**, por valor de **\$225.533.253** con corte 30 de junio de 2022, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS	
CANCELADO	175,878,589
GLOSA POR CONCILIAR	2,766,667
GLOSA ACEPTADA IPS	36,459,393
FACTURA NO REGISTRADA	7,099,871
FACTURA DEVUELTA	3,325,033
COPAGO	3,700
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>225,533,253</b>

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$175.878.589**; glosa por conciliar por valor **\$2.766.667**; glosa aceptada IPS por valor **\$36.459.393**; factura no registrada por valor de **\$7.099.871**; facturas devueltas por valor de **\$3.325.033** y un valor copago **\$3.700**.

Respecto de los pagos por valor de **\$175.878.589**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 30 de junio de 2022 un valor total de **\$91.148.707** los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y posteriormente canceló **\$84.729.882** y hasta la presente revisión de cartera, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre de 2022.

De igual forma las glosa por conciliar; las facturas devueltas y facturas no registradas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos [jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com](mailto:jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com) y [cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com](mailto:cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com) y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas facturas devueltas y glosas por conciliar.

 <p><b>COMFAORIENTE E.P.S.'S</b> EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

Finalmente, la **ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO** identificada con **NIT 890.500.810**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados, glosas aceptadas IPS; valor copago realizados por COMFAORIENTE EPSS, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 31 de diciembre de 2022.

Se envía el acta y la cartera conciliada a los correos electrónico [cartera.hmrs@gmail.com](mailto:cartera.hmrs@gmail.com)

Proyectó: Erika Escalante.

NOTA: Está cartera se actualizó el 02 noviembre de 2022

**FIRMA ASISTENTES:**

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
<b>LILIBETH SOTO ORTEGA</b>	Profesional cartera HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	(Original Firmada)
<b>OSCAR CANCINO BAUTISTA</b>	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPPS-IPS(E)	
<b>ERIKA ESCALANTE</b>	Asistente Contable COMFAORIENTE EPS-S	